

| | | | |
|--|---|--|---|
| | MANUAL DE ORGANIZACIÓN | | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 1 DE: 53 |

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

| | |
|---|----|
| I. OBJETIVO DEL MANUAL | 2 |
| II. MARCO JURÍDICO | 2 |
| III. ESTRUCTURA ORGÁNICA | 15 |
| IV. ORGANIGRAMA | 15 |
| V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS | 16 |
| VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS | 18 |
| VII. MISIÓN | 32 |
| VIII. VISIÓN | 32 |
| IX. VALORES Y PRINCIPIOS | 32 |
| X. ORGANIGRAMA DE LA SUBDIRECCIÓN | 33 |
| XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | 33 |
| XII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS | 35 |
| XIII. PLANTILLA | 49 |
| XIV. GLOSARIO | 50 |

AUTORIZACIÓN

52

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|------------------------------|-------------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Mejías García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: | | | |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 2 |
| | | | DE: 53 |

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de las instituciones que involucran áreas en la generación de conocimiento, crea la necesidad que cada una de las unidades administrativas que integran al Instituto Nacional de Cancerología, cuente con instrumentos administrativos que les permitan alcanzar los objetivos y funciones de manera sistemática e integral y que reúnan metodológicamente la información referente a su organización y funcionamiento.

El manual de organización de la Subdirección de Educación Médica ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en su conjunto de cada una de las áreas que lo conforman.

El propósito fundamental de este manual, está orientado a servir de marco de referencia a los empleados de Departamento de la Subdirección de Educación Médica en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal actual y de nuevo ingreso, de información sobre los objetivos, funciones y la estructura orgánica institucional, que describa los puestos de la Subdirección de Educación Médica, con la finalidad de delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de otras áreas del instituto.

II. MARCO JURÍDICO.

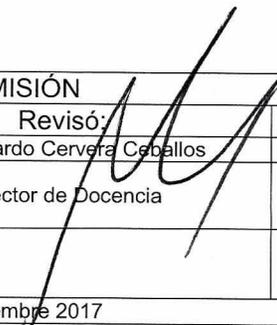
El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-02-1917. Última reforma D.O.F. 24-02-2017.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976. Última reforma D.O.F. 19-05-2017

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-11-1984. Última reforma D.O.F. 22-06-2017.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 3 DE: 53 |

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994. Última reforma D.O.F. 02-05-2017.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000. Última reforma D.O.F. 27-01-2015.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 09-05 2016. Última reforma D.O.F. 27-01-2017.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05 2015.

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24-12-1996, Última reforma D.O.F. 13-01-2016.

Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06-06-2012, Última reforma D.O.F. 23-06-2017.

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970. Última reforma D.O.F. 12-06-2015.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 16-04-2008, Última reforma D.O.F. 27-01-2017.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-03-2007. Última reforma D.O.F. 24-03-2016.

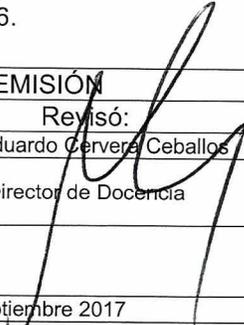
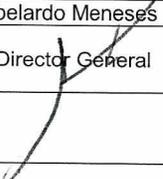
Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 24-12-1986, Última reforma D.O.F. 05-06-2012.

Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30-12-2015.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29-06-1992, Última reforma D.O.F. 26-12-2017.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-06-2003, Última reforma D.O.F. 01-12-2016.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-08-2006. Última reforma D.O.F. 24-03-2016.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|--|---|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 4 DE: 53 |

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-05-2011. Última reforma D.O.F. 17-12-2015.

Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23-01-2012.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-01-2017.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004. Última reforma D.O.F. 01-06-2016.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-05-2008, Última reforma 06-01-2010.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986. Última reforma D.O.F. 18-12-2015.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-12-1963. Última reforma D.O.F. 02-04-2014.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-02-2007. Última reforma D.O.F. 22-06-2017.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
D.O.F. 28-01-1988. Última reforma D.O.F. 24-01-2017.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-10-2003. Última reforma D.O.F. 22-05-2015.

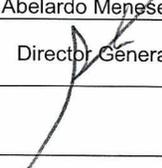
Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.
D.O.F. 04-02-1985. Última reforma D.O.F. 09-04-2012.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
D.O.F. 18-07-2016.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983. Última reforma D.O.F. 28-11-2016.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-03-2006. Última reforma D.O.F. 30-12-2015.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-12-2004. Última reforma D.O.F. 12-06-2009.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Geballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 5 DE: 53 |

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-12-2008. Última reforma D.O.F. 18-07-2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-01-2000. Última reforma D.O.F. 10-11-2014.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 04-01-2000. Última reforma D.O.F. 13-01-2016.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-12-2002. Última reforma D.O.F. 09-04-2012.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
D.O.F. 12-12-2006

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-05-1986, Última reforma D.O.F. 19-12-2016.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 30-11-2006, Última reforma D.O.F. 30-10-2014.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 19-01-2004, Última reforma en el D.O.F. el 20-07-2016.

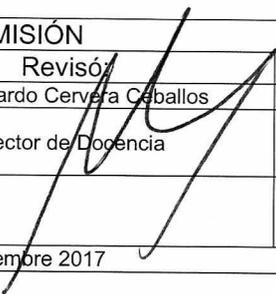
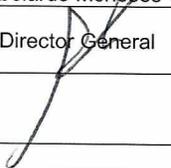
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
D.O.F. 04-05-2000, Última reforma D.O.F. 14-02-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-06-2003.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-05-1998, Última reforma D.O.F. 14-09-2005.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-01-1987. Última reforma D.O.F. 02-04-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-01-1988. Última reforma D.O.F. 28-12-2004.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|--|---|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 6 DE: 53 |

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-05-2009, Última reforma D.O.F. 09-10-2012.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990. Última reforma D.O.F. 23-11-2010.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30-06-2007.

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 03-11-1982, Última reforma D.O.F. 24-03-2004.

Reglamento Interno del Consejo Científico de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 08-02-2012.

Reglamento Interno de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
D.O.F. 10-08-1988.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-02-1985, Última reforma D.O.F. 26-03-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
D.O.F. 05-04-2004, Última reforma D.O.F. el 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
D.O.F. 04-05-2000, Última reforma D.O.F. 14-02-2014.

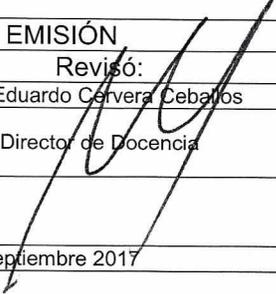
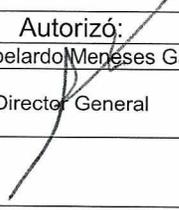
Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 21-01-2003, última reforma publicada en el D.O.F. el 25-07-2006.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.
D.O.F. 22-11-1988.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 03-02-2004.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
D.O.F. 27-02-2004, Última reforma D.O.F. 11-10-2012.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-06-2006. Última reforma D.O.F. 30-03-2016.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 7 |
| | | | DE: 53 |

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-06-2003. Última reforma D.O.F. 29-11-2006.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.

ACUERDOS

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
D.O.F. 20-08-2015.

Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.
D.O.F. 26-09-1994.

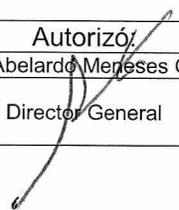
Acuerdo por el que se restringen áreas para el consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-04-1990.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la protección, vigilancia y salvaguarda de los Derechos de la Propiedad Intelectual.
D.O.F. 04-10-1993

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
D.O.F. 19-10-1983.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
D.O.F. 19-10-1983.

Acuerdo por el que se establece el reconocimiento al mérito médico.
D.O.F. 17-10-1995.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|--|---|
|  | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 8 DE: 53 |

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión para realizar la entrega —recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.
D.O.F. 13-10-2005. Reformado D.O.F. 20-11-2015.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-11-2004.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental.
D.O.F. 25-08-1998.

Acuerdo por el que se establece que las instalaciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
D.O.F. 24-12-2002.

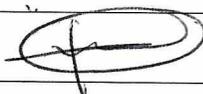
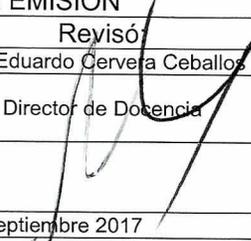
Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.
D.O.F. 31-10-2012. Reformado 11-01-2016.

Clasificador por Objeto del Gasto por la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28-12-2010. Reformado 15-08-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
D.O.F. 04-05-2016.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Dotencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|--|---|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 9 DE: 53 |

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 04-05-2016.

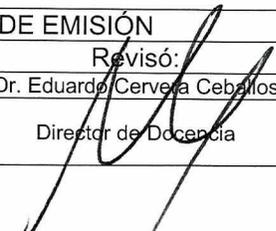
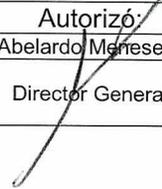
Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 20-02-2017

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán de sujetarse los licenciados en enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5 del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud para la prescripción de medicamentos.
D.O.F. 08-03-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad.
D.O.F. 13-03-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
D.O.F. 11-05-2017

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Méndez García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 10 DE: 53 |

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15-04-2016. Reformado D.O.F. 29-07-2016

Acuerdo por el que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

D.O.F. 20-08-2015. Reformado D.O.F. 28-02-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-05-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 03-03-2016.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 17-06-2015.

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos.

D.O.F. 23-02-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 08-05-2014. Reformado D.O.F. 04-02-2016.

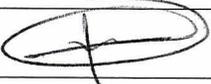
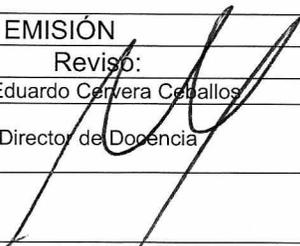
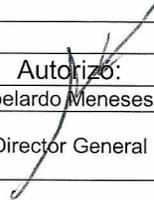
Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 13-06-2008.

NORMAS OFICIALES

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación para la salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 04-01-2013.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 11 DE: 53 |

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.
D.O.F. 28-07-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.
D.O.F. 06-01-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-11-2012.

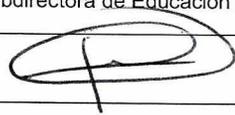
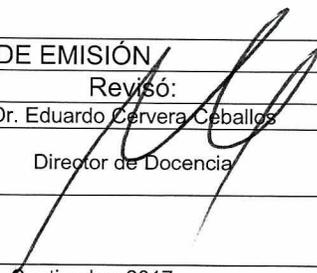
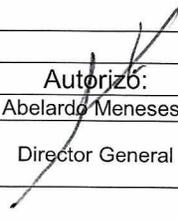
Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-08-2010.

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 20-01-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-01-2013.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|
|  | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 12 |
| | | | DE: 53 |

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

D.O.F. 04-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013 Para la organización y funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos.

D.O.F. 17-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 02-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 07-08-2012.

Proyecto Norma Oficial Mexicana-PROY-NOM-010-SSA3-2012, educación en salud, utilización de campos clínicos para las prácticas clínicas y el servicio social en enfermería.

D.O.F. 08-08-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 23-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

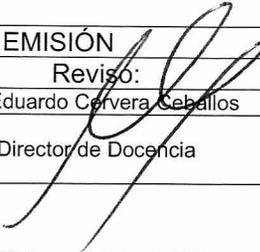
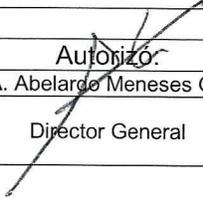
D.O.F. 09-12-2014.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 20-01-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica

D.O.F. 21-02-2017.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 13 DE: 53 |

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno el 09-06-2016.

Manual de organización Especifico del Instituto Nacional de Cancerología
Autorizado en septiembre 2012

Guía para la elaboración de Manuales de Organización de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto de la Secretaria de Salud 2012

Reglamento General de Estudios de Posgrado.
Publicado en Gaceta UNAM el 9 de octubre de 2006, en www.posgrado.unam.mx.

Reglamento General de Residentes del Instituto General de Cancerología
Instituto Nacional de Cancerología

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 13-12-2016

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 13-12-2016

Políticas de Transparencia de Tecnología del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 13-12-2016.

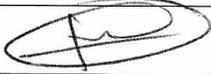
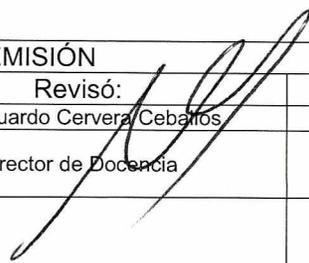
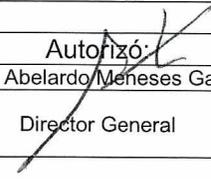
Lineamientos de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 27-01-2015.

Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
D.O.F. 06-03-2012.

Lineamientos para la formulación del informe de rendición de cuentas de la administración pública.
D.O.F. 18-01-2012.

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20-02-2004.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-08-2010. Reformado D.O.F. 03-02-2016.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Méndez García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | MANUAL DE ORGANIZACIÓN | | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 14 DE: 53 |

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15-07-2010. Reformado D.O.F. 16-05-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, Organización y Manual del Servicio Profesional de Carrera.
D.O.F. 12-07-2010. Reformado D.O.F. 04-02-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 03-11-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 09-08-2010. Reformado D.O.F. 03-02-2016.

Guía de implementación de la Política de Datos Abiertos.
D.O.F. 18-06-2015

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-05-2013.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
D.O.F. 12-12-2012.

Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2012.

Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2014.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2014.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|------------------------------|--------------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Dependencia | Director General |
| Firma: | | | |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 15 |
| | | | DE: 53 |

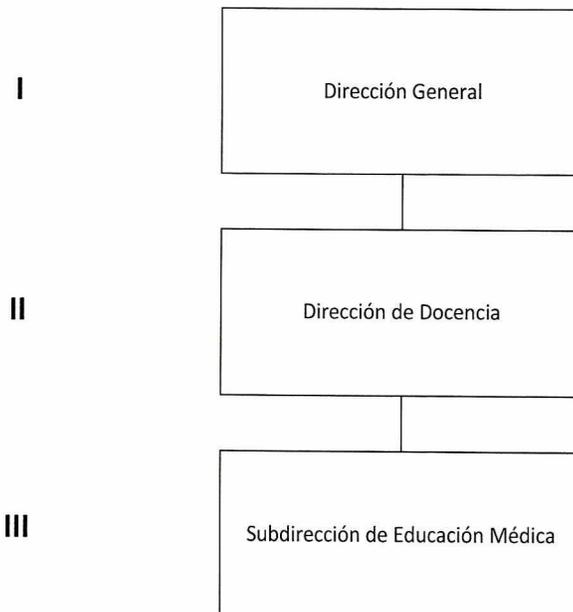
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

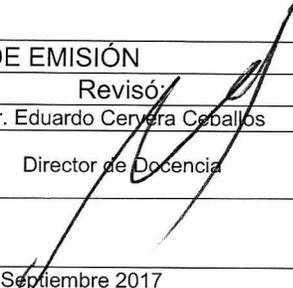
1.0.9I Dirección General

1.0.9I.0.2 Dirección de Docencia

1.0.9I.0.2.1 Subdirección de Educación Médica

IV. ORGANIGRAMA



| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 16 DE: 53 |

V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LEGALIDAD

Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

HONRADEZ

Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

LEALTAD

Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

IMPARCIALIDAD

Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

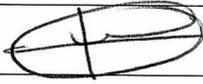
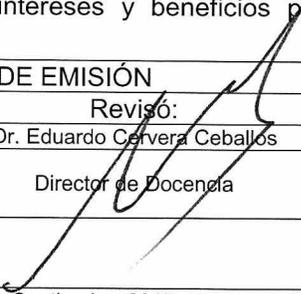
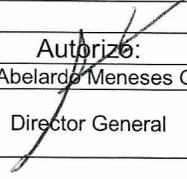
EFICIENCIA

Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

VALORES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE ANTEPONER EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONES:

INTERÉS PÚBLICO

Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 17 |
| | | | DE: 53 |

RESPECTO

Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

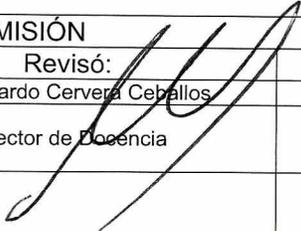
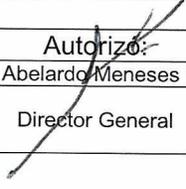
Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

EQUIDAD DE GÉNERO

Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Cepallos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 18 DE: 53 |

INTEGRIDAD

Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

COOPERACIÓN

Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

LIDERAZGO

Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

TRANSPARENCIA

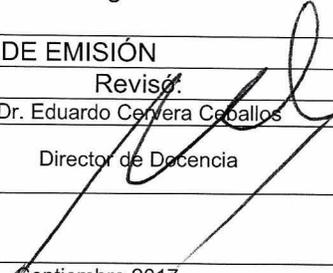
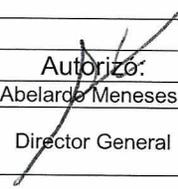
Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La historia que ahora presentamos fue protagonizada por grandes médicos mexicanos que en su momento construyeron con esfuerzos, sueños y dedicación diaria, un proyecto institucional cuyos resultados apenas se remontaban en las primeras décadas del siglo XX y que comenzaron a dibujarse apenas con cierta claridad a mediados de ese siglo.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Coballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 19 |
| | | | DE: 53 |

Los hechos ocurrieron en un contexto mundial, marcado por la confrontación de entreguerras y por avances increíbles en la ciencia y la tecnología. En México, el ámbito Nacional estaba marcado por la recomposición política posterior a la Revolución Mexicana y por la construcción y planeación de un país en donde casi todo estaba por hacerse.

Fue así que, desde el Estado Mexicano, con la participación de importantes profesionales de cada área, se promovieron nuevas instituciones en todas las dimensiones de lo social, en lo económico, en infraestructura, en educación y, por supuesto, en el área de la salud, donde era imperante atender a una población mayoritariamente pobre, que padecía de manera generalizada enfermedades gástricas, respiratorias y males endémicos capaces de terminar con poblaciones enteras.

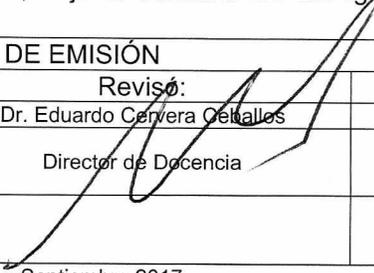
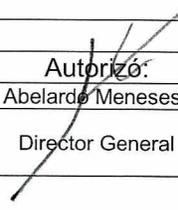
Antecedentes.

En relación con el cáncer, los primeros registros nos refieren a las enfermedades propias de la mujer y a los padecimientos cérvico-uterinos que se atendían a principios del siglo XX en el Hospital de la Santa Veracruz y después en los Hospitales General de México, de la Mujer y Juárez; fuera de éstas instituciones eran los médicos generales quienes llevaban a cabo el tratamiento de la enfermedad.

En 1920, el Hospital General de México, recibió los primeros 150 mg de Radium. En 1922, se creó ahí, la Unidad de Cancerología y en 1925, recibió otros 200 mg de Radium. Para 1927, se contaban 664 enfermos tratados con un total de 1,250 aplicaciones. El método empleado era el de Ragaud, utilizado entonces en los grandes hospitales parisinos, que consistía en una terapia prolongada administrando dosis por medio de agujas con material radioactivo.

Hacia fines de los años 20's y durante los 30's y 40's del siglo XX, la institución hospitalaria más desarrollada y con la cantidad más importante de recursos humanos, técnicos y científicos en las distintas áreas médicas, era el Hospital General de México. Ahí se gestaron especialidades como Cardiología, Nutrición, Radiología, Urología, Cancerología, Gineco-obstetricia, Oftalmología, etc., que se desarrollaron después y conquistaron su ámbito propio. En él, se formaron también grandes médicos, cuyos nombres son hoy punto de referencia, toda vez que, promovieron la creación de diversos organismos e Institutos Nacionales, como el Hospital Infantil de México (1943), de Cardiología (1944), de la Nutrición (1946), de Cancerología (1946), de Gastroenterología (1946), de Oftalmología (1946), de Urología (1946), de Endocrinología (1951), de la Ceguera (1952), de Neurología y Neurocirugía (1952), entre otros. Algunos de éstos todavía existen y otros, por distintas razones, no sobrevivieron a ese impulso creacionista de mediados del siglo XX.

La Unidad de Cancerología del Hospital General de México data de 1922, pero fue inaugurada hasta 1937, por el Presidente Lázaro Cárdenas, bajo la Jefatura del Dr. Ignacio Millán. Dicha

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 20 |
| | | | DE: 53 |

Unidad se ubicaba en el Pabellón 13 del Hospital General de México y contaba hacia 1940 con un aparato para radioterapia por emanación equivalente a 250 kw (orthovoltaje).

Junto con el Dr. Ignacio Millán, había en el Hospital General de México un grupo de médicos sobresalientes en el tratamiento del cáncer, como los doctores Guillermo Montaña Islas, Horacio Zalce Torres, Luis Vargas y Vargas, José Manuel Velasco Arce y José de Jesús Curiel, entre otros.

En la medicina privada destacaba, el Dr. Conrado Zuckermann Duarte, reconocido cirujano quien tenía especial interés en el tratamiento quirúrgicos de los tumores malignos y estableció su propio hospital en las calles de Marsella, en la colonia Juárez de la Ciudad de México. Estaba también el Dr. Labastida, que con algunos miligramos de radium y breves estudios en París, se anunciaba como Cancerólogo; y el Dr. Gustavo Peter, de origen suizo, quien utilizaba la radioterapia en el tratamiento del cáncer.

La preparación del personal médico especializando, tanto en México como en el resto del mundo, había comenzado apenas en la segunda y tercera décadas del siglo XX. Aunque hay información que data de fines del siglo XIX, en el Hospital Middlesex de Londres, donde se llevó un registro sistemático del tratamiento aplicados a enfermos cancerosos. Sin embargo, es hasta mediados del siglo XX cuando los influjos en la información de médicos especializados se definen claramente.

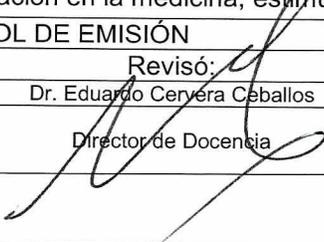
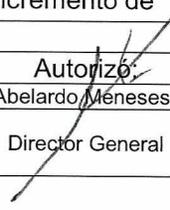
En esa época, varios médicos mexicanos salieron del país para especializarse en el Memorial Hospital de Nueva York, en Estados Unidos, otros estudiaron en Europa, en instituciones como el Christie Hospital, el Royal Marsden Hospital y el Middlesex, en Inglaterra; así como, en los Institutos Gustave Roussy y Madame Curie, en Francia; del Radium Hemet de Suecia, y otros localizados en Alemania.

A principios de los años 40's, en plena Segunda Guerra Mundial, regresó de Europa el Dr. Guillermo Montaña Islas, quien junto con el Dr. Víctor Fernández Manero, en ese entonces, Jefe del Departamento de Salubridad Pública, crearon la Campaña Nacional de Lucha Contra el Cáncer (1942) siendo el Dr. Guillermo Montaña Islas su primer director.

Al concluir la guerra, regresó a México el primer grupo de médicos especializados en cáncer, provenientes del Memorial Hospital de Nueva York: en cirugía los Dres. Manuel Velasco y Horacio Zalce; en Radioterapia, el Dr. Luis Vargas y Vargas; y en anatomopatología, el Dr. José de Jesús Curiel. Casi al mismo tiempo regresó del Christie Hospital de Manchester, Inglaterra, y del Royal Marsden Hospital de Londres, el Dr. José Noriega Limón, quien fue el primer radio-oncólogo que recibió entrenamiento completo en la especialidad y en el manejo de radio-isótopos.

Fundación del Instituto.

La idea de crear el Instituto Nacional de Cancerología, surgió a mediados de los años cuarenta del siglo XX, como parte de una mayor especialización en la medicina, estimulada por el incremento de

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Méndez García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 21 |
| | | | DE: 53 |

enfermos tipificados como cancerosos y como resultado también de la dinámica generada en el Pabellón 13 del Hospital General de México, donde un grupo de médicos entre los que destacaban Guillermo Montaña Islas, Horacio Zalce y Luis Vargas y Vargas, preocupados por el aumento en el número de enfermos y la ausencia de hospitales especializados para atenderlos, promovieron ante el Gobierno Federal, con el apoyo del Dr. Ignacio Millán y por intermediación del Dr. Gustavo Baz Prada, Secretario de Salubridad y Asistencia Pública, la creación de un Instituto especializado en el tratamiento e investigación de enfermedades neoplásicas, así como, en la preparación de médicos, enfermeras y técnicos de esta especialidad, para atender básicamente a la población de escasos recursos.

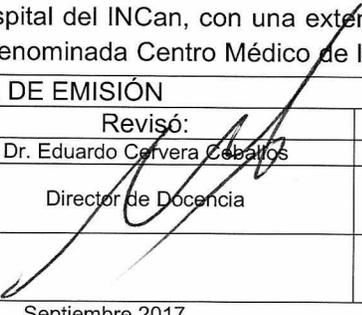
El Dr. Guillermo Montaña Islas, como responsable de la Campaña Nacional de Lucha Contra el Cáncer, se abocó a la tarea de conseguir los apoyos institucionales gubernamentales; y después, en una entrevista con el Dr. Aniceto del Río, Director Médico de la Compañía de Seguros “La Nacional”, cuyo presidente era el señor Adolfo I. Riveroll, logró el respaldo privado para la realización de proyecto. La idea era conjuntar recursos públicos y privados, a partes iguales y crear un Patronato encargado de construir un Hospital especializado en cáncer, así como promover la enseñanza e investigación del cáncer.

La Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública contaba con un millón de pesos, donado a la Beneficencia Pública por el Dr. Francisco Grajales, médico chiapaneco que murió de cáncer en 1973 y había legado dicha cantidad para crear un hospital que atendiera esa enfermedad. A su vez, la Compañía de Seguros “La Nacional”, se comprometió a aportar otro millón de pesos para iniciar las actividades, así como emprender las acciones necesarias para allegarse recursos económicos y vigilar la correcta aplicación de los mismos.

Las gestiones se realizaron exitosamente y el 31 de agosto de 1946 se oficializó la creación del Patronato del Instituto Nacional de Cancerología, signados por el Presidente de la República Mexicana, general Manuel Ávila Camacho y entregados por el Dr. Gustavo Baz Prada a los patronos originales. La creación del Patronato tuvo como objetivo principal promover diversas actividades orientadas a lograr los recursos para la construcción del hospital del Instituto Nacional de Cancerología, por eso quedó facultado para crear las comisiones que considerara pertinentes para el cabal funcionamiento y desarrollo de la Institución. La presidencia del Patronato quedó reservada al Secretario de Salubridad y Asistencia Pública. Los primeros patronos fueron los señores Ernesto J. Amezcua, Pedro Maus, Ángel Urraza, Robert D. Hutchison y Adolfo I. Riveroll. El Patronato comenzó a funcionar en el quinto piso del edificio de la compañía de seguros “La Nacional”.

Las acciones realizadas por el Patronato fueron:

- Conseguir el terreno para construir el hospital del INCan, con una extensión aproximada de 14,000 m², localizado dentro de la zona denominada Centro Médico de la Ciudad de México,

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 22 |
| | | | DE: 53 |

pertenciente a la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, donde se pensaba concentrar a varios hospitales de especialidades.

- Acordar el número de camas que debería tener el INCan: 25 camas privadas, 75 camas semiprivadas y 150 camas de sala para indigentes o población de bajos recursos. Asimismo, se determinó que todos los pacientes pagarían cuota de recuperación.
- La preparación del personal médico del Pabellón 13 del Hospital General de México, para seleccionar de ahí a los médicos y personal técnico encargado de las tareas clínicas del Instituto. También se comentó la conveniencia de buscar cooperación del Dr. Gustavo Baz Prada y del Director del Hospital General de México, para crear un curso de Cancerología (con una duración de tres meses), así como otorgar becas.
- La adquisición de diversos equipos de radioterapia e instrumental quirúrgico básico.
- La creación de un programa de adiestramiento para enfermeras por el Dr. Francisco Rendón, y que en la plantilla del personal del INCan deberían figurar dos físicos y tres ayudantes técnicos.

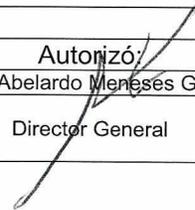
Los doctores Del Río, Zalce y Vargas se reunieron y comentaron acerca del curso de cancerología, orientado a preparar a los médicos necesarios para el funcionamiento del instituto, y si éste debería impartirlo el Dr. Ignacio Millán Maldonado y llevarlo a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con el apoyo del Dr. Salvador Zubirán Anchondo, Rector de dicha Universidad.

Se convino, finalmente, que dicho curso estaría a cargo de los doctores Horacio Zalce Torres y Luis Vargas y Vargas, y que se impartiría en el Hospital General de México, con la asistencia de conferencistas invitados y la participación de los doctores Ignacio Millán Maldonado y Conrado Zuckermann Duarte.

El 11 de septiembre de 1946, acordaron la formación de la biblioteca y hemeroteca del Instituto y la elaboración de una lista de las principales publicaciones sobre cáncer, radiología, anatomía patológica y física. Estos doctores también hablaron sobre el programa de adiestramiento de enfermeras y se acordó que serían inicialmente 250 enfermeras para tres turnos. Asimismo, se acordó crear la organización de los "archivos clínicos" para el manejo de los enfermos y la conveniencia de hacerlo como en el Memorial Hospital de Nueva York o como se hacía en Europa.

Las actividades de esta primera etapa fundacional fueron muy intensas por parte de los involucrados y culminaron con la promulgación del decreto de creación del Instituto Nacional de Cancerología, siendo bajo el régimen presidencial de la República Mexicana el general Manuel Ávila Camacho, y Secretario de Salubridad Y Asistencia Pública el Dr. Gustavo Baz Prada.

El decreto se publicó en el Diario Oficial, el 19 de noviembre de 1946, publicando en el artículo segundo, inciso b que los objetivos del Instituto serán: *"La enseñanza de los conocimientos médicos, relacionados con el cáncer, tanto a los estudiantes de medicina en cooperación con la*

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 23 |
| | | | DE: 53 |

Universidad Nacional Autónoma de México y centros docentes médicos del país, como a médicos generales y a enfermeras, mediante cursos para graduados”.

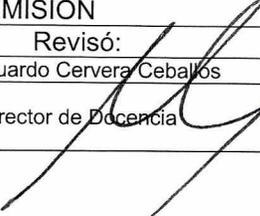
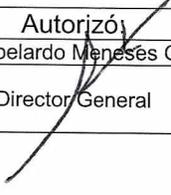
Chopo 131.

El primer balance de los resultados alcanzados por el Instituto Nacional de Cancerología en la consecución de sus objetivos comprende desde el inicio formal de sus actividades, el 1 de enero de 1949, hasta diciembre de 1962. El autor de dicho balance, el Dr. Enrique Barajas Vallejo, menciona que era un informe de los primeros quince años, pues tomaba como fecha inicial el 4 de mayo de 1948, cuando éste asumió la dirección del “Centro de Prevención y Diagnóstico” del INCan. Sus logros principales son:

- a) La adquisición de diversos aparatos de diagnóstico y terapia, entre ellos un equipo de terapia profunda de 220 Kv, donado por el señor Emilio Azcárraga Vidaurreta.
- b) La compra en 1958, de la casa contigua al que fuera el dispensario “Dr. Ulises Valdés” marcada con el número 129 de la calle del Chopo, a fin de ampliar las áreas de atención y acondicionar 12 camas para hospitalización, realizar algunas cirugías menores y brindar el servicio de curieterapia.
- c) La adquisición de la bomba de Cobalto 60 (Theratron Jr) en 1956, primera en México.
- d) Incorporación del INCan a los trabajos de la Unión Internacional Contra el Cáncer (UICC) y contribución para definir una tipología que permitiera la clasificación y comparación internacional de esta enfermedad.
- e) Con la UICC se trabajó en favor de realizar en México (febrero de 1964) el Congreso Mundial de Cáncer, que incluyó también la Reunión del Comité Ejecutivo de la UICC y el Congreso Latinoamericano sobre Cáncer.
- f) La publicación del primer número de la revista del INCan en 1954.
- g) La participación del INCan, junto con la Secretaría de Salud y la campaña nacional de lucha contra el cáncer, en el primer censo sobre cáncer en México, en 1959.

El 30 de abril de 1948, el Subsecretario Dr. Ignacio Morones Prieto, entrega al Patronato del Instituto, las instalaciones del Antiguo Dispensario Anticanceroso “Dr. Ulises Valdés”, ubicado en la calle del Chopo número 131, en la Colona Santa María la Ribera, teniendo como antecedente lo que hoy es el Hospital de la Mujer. La población atendida en aquel hospital, lo convirtió en el principal proveedor de pacientes oncológicos en el área ginecológica. El Patronato designa como Director del Dispensario, al Dr. Enrique Barajas Vallejo.

El 30 de diciembre de 1950, el Presidente Lic. Miguel Alemán Valdés, decretó la Ley del Instituto Nacional de Cancerología; y a principios de 1951, se designa como Director General del Instituto, al Dr. Conrado Zuckermann Duarte.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | | Septiembre 2017 | |

| | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 24 |
| | | | DE: 53 |

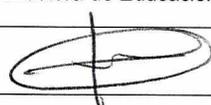
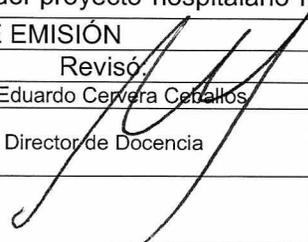
De 1949 a 1962, se crean los servicios de Primera Consulta (Consulta Externa), Laboratorio de Citología, Laboratorio Clínico, Laboratorio de Anatomía Patológica, Diagnóstico Radiológico (Rayos X), Departamento de Ginecología, Departamento de Urología, Departamento de Mama, Departamento de Piel y Partes Blandas, Departamento de Enfermedades Sistémicas (Leucemias y Linformas), Departamento de Cabeza y Cuello, Neumología, Departamento de Gastroenterología, Departamento de Neurología, Departamento de Tumores Óseos y Departamento de Medicina Interna, entre otros.

En 1958, El Instituto Nacional de Cancerología adquiere la casa contigua de la sede del Chopo, situada en el número 129 de la misma calle, lo que permite ampliar sus instalaciones. En éste nuevo espacio se instaló un equipo de radioterapia (La primera bomba de cobalto) y camas para la aplicación de braquiterapia.

En 1960 se realizó el curso monográfico de oncología ginecología, primer ciclo diagnóstico con los auspicios del Departamento de Cursos para Graduados de la Facultad de Medicina de la UNAM. Hasta 1961, en el Laboratorio de Citología, se habían formado 10 técnicos y 30 médicos citólogos, entre ellos, ocho de Centro y Sudamérica, con una permanencia promedio de un año en el laboratorio. También se impartieron cursos de citología en colaboración con la Facultad de Medicina de la UNAM, la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública y distintas sociedades médicas. De los trabajos de investigación emprendidos en el INCan, hasta 1961 se habían obtenido 32 tesis profesionales (de los Departamentos de Ginecología, Urología y Citología), y se habían capacitado, principalmente en los Departamentos de Ginecología y Roentgenterapia, médicos que salieron después a las ciudades de Guadalajara, San Luis Potosí, León y Puebla, entre otras. Además, el INCan comenzó a recibir médicos becados por la Organización de Estados Americanos. Las sesiones clínicas, conferencias y la revista, contribuyeron a la ampliación de los conocimientos sobre el cáncer en México.

Niños Héroses 151.

A inicios de los años sesenta, el Instituto a pesar de tener más de una década de haber iniciado labores, estaba lejos de la realización del proyecto inicial de contar con un hospital moderno y equipado con los mejores recursos para cumplir cabalmente los objetivos asignados en el decreto del 19 de noviembre de 1946. En ésta época, la planeación y expansión urbana, junto con los avances en educación, salud y asistencia social, parecían no tener límites. Para entonces, se había creado ya el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como una entidad tripartita, con participación del gobierno, la iniciativa privada y los trabajadores y se le había dotado de una gran cantidad de recursos, económicos, materiales y humanos; y justo en esos años, parecía la opción más conveniente para atender la salud y todo el referente a las prestaciones sociales de una masa laboral en expansión constante. En ese marco, el gobierno federal, cedió al IMSS la infraestructura hospitalaria construida y desarrollada como parte del proyecto hospitalario más ambicioso de los

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Cepallos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | | Septiembre 2017 | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 25 |
| | | | DE: 53 |

años cincuenta: El Centro Médico Nacional, que al iniciar los años sesenta, se encontraba prácticamente terminado y para mayo de 1963, pudo ser ocupado totalmente. Durante esos años, se fortaleció el trabajo iniciado en el inmueble ubicado en el Chopo número 131.

En 1963 el Dr. Enrique Barajas Vallejo, es designado por el Patronato, bajo la Ley orgánica del Instituto Nacional de Cancerología, como Director General. El Dr. Enrique Barajas Vallejo, estuvo al frente de las tareas ejecutivas del instituto desde mayo de 1948 (en Chopo 131) hasta mayo de 1972 (Niños Héroes), participando activamente en la organización de las áreas y servicios, con una paciencia y dedicación que permitieron trascender las enormes dificultades económicas y carencias que enfrentó el INCan en los primeros años. Dada la importancia de sus actividades, el Dr. Barajas fue designado "Director Emérito" por el Patronato del Instituto. Posteriormente, el Instituto se traslada al que fuera el Pabellón de Oncología del Instituto Mexicano del Seguro Social en la calle de Niños Héroes número 151, en la Colonia Doctores.

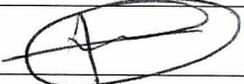
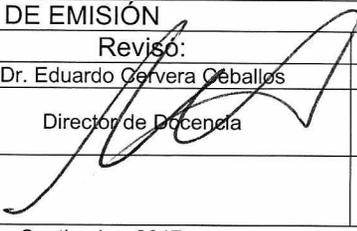
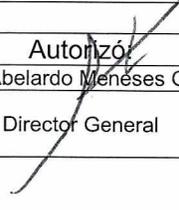
En enero de 1963 se inician las Residencias Médicas en el Instituto Nacional de Cancerología. El Dr. Francisco Javier Alcalá Prieto, fue el primer médico residente en el área de Cirugía. En esa época, el Dr. Arturo Beltrán Ortega, junto con el Dr. Francisco Javier Alcalá Prieto sentaron las bases de la Cirugía Oncológica en el INCan.

En 1967 ingresa la Dra. María Teresa Ramírez Ugalde, primera mujer residente al Instituto, quien, a la fecha, sigue realizando labores asistenciales y docentes. Este mismo año, se realiza la primera Reunión Internacional de Cáncer, con la participación activa de la Unión Internacional Contra el Cáncer (UICC) y los líderes mundiales de la especialidad. En esa época, el Dr. Enrique Barajas Vallejo, representaba a México ante dicho organismo y participó activamente en la definición de la Clasificación Internacional TNM (escala de estadios del cáncer), que sigue utilizándose hasta la fecha.

Dr. José Noriega Limón.

En 1972, el Secretario de Salubridad y Asistencia, el Dr. Jorge Jiménez Cantú, y el Patronato del Instituto nombraron al Dr. José Noriega Limón, Radio-oncólogo, Director General del Instituto. En esa época, México vivía una situación económica todavía de crecimiento sostenido que influía en todas las dimensiones sociales. Durante esta época, se realizaron las siguientes actividades:

- a) Se re-estructuró la parte administrativa y técnica para adecuarla al desarrollo del instituto.
- b) Se renovaron los equipos obsoletos y el mobiliario.
- c) Se realizaron varios programas con el fin de actualizar y preparar al personal médico y paramédico.
- d) Se impulsaron las actividades científicas de investigación y docencia, con el apoyo de la Dra. Arcelia Mora Tiscareño y el Dr. Armando del Follo Valencia, respectivamente.
- e) Se adquirió nuevo material de laboratorio y quirúrgico.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | | Septiembre 2017 | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 26 |
| | | | DE: 53 |

- f) Se renovaron las fuentes de cobalto 60 y se compraron dos nuevas bombas.
- g) Hacia 1976, el Instituto contaba con 200 empleados en total, muchos de los cuales venían desde la fundación del INCan, por lo cual se promovió su ingreso al ISSSTE, la normalización laboral y una nueva organización administrativa.
- h) Como parte del Plan de Desarrollo Institucional, se contemplaba la construcción de una nueva sede para el Instituto en la zona de Tlalpan, al sur de la Ciudad de México.

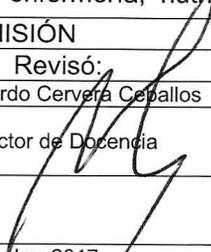
En cuanto a Docencia e Investigación, se incrementaron progresivamente el número de médicos residentes, de 1973 a 1977, se incrementaron 13 médicos residentes. La Escuela de Citología incremento sus actividades en esa época, se capacitaron 10 citotecnólogos por año, los cuales recibían un diploma avalado por la Asociación Internacional de Citología.

Como resultado de esas actividades de enseñanza, para 1977 se habían capacitado 63 citotecnólogos orientados a la detección y diagnóstico precoz de cáncer en el país, como parte de la campaña anticancerosa en toda la República Mexicana. También se brindaron cursos de actualización para ortopedistas y cirujanos del Departamento Central del Distrito Federal y cirujanos plásticos de diversos hospitales de la Ciudad de México; así como adiestramiento de posgrado en ciencia oncológica a dos cirujanos plásticos y seis cirujanos generales adscritos a distintas instituciones del Distrito Federal. Cada semana se realizaban sesiones de tipo académico y clínico. La Revista del Instituto Nacional de Cancerología, se editó ininterrumpidamente durante todo el periodo. El Instituto participó en todos los eventos científicos de la especialidad y en particular en las Jornadas Nacionales de Cancerología. Anualmente, dos o tres de sus miembros asistían a congresos de la especialidad en el país o en el extranjero.

Al inicio de los años sesenta, la investigación del INCan se limitaba a ensayos clínicos, sin embargo, en 1976, con un donativo de la Fundación Gildred se instalaron nuevos laboratorios de Inmunología y de Cultivo de Tejidos, desarrollándose nuevas líneas de investigación.

La administración del Dr. José Noriega Limón, estuvo marcada por la re-organización del Instituto en tres grandes divisiones: 1) División de Cirugía (a cargo del Dr. Arturo Beltrán Ortega) que comprendía el área de quirófanos y los servicios de anestesiología, ginecología, tumores mamarios, cabeza y cuello, piel y partes blandas, gastroenterología, urología, neurología y neumología; 2) División de Radioterapia (a cargo del Dr. José Noriega Limón) que comprendía teleterapia, braquiterapia, y el departamento de física; y 3) División de Medicina Interna (a cargo del Dr. Esteban Guevara Clavel) que comprendía los servicios de quimioterapia, tumores sólidos, linfomas y leucemias, así como cardiología. Se implementaron los programas de enseñanza con reconocimiento universitario por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Especialidad de Oncología Clínica y Radioterapia.

En 1980 se agregó a ésta organización la División de Enseñanza, planeada por los Dres. Arturo Beltrán Ortega y Armando del Follo Valencia, responsable de todo lo referente a ésta división. La División de Servicios Paramédicos, que comprendía enfermería, nutriología, archivo clínico, y

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Cepallos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 27 DE: 53 |

trabajo social; y la División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, responsable de radio-diagnóstico anatomía patológica, citología, medicina nuclear, laboratorio clínico y banco de sangre.

Uno de los acontecimientos más relevantes de éste periodo, fue la organización y planeación del nuevo hospital de cancerología en San Fernando número 22 en Tlalpan, al sur de la Ciudad de México, en las instalaciones que pertenecían al Hospital Baltazar Izaguirre Rojo, para enfermos con tuberculosis avanzada; ésta enfermedad se había controlado, por lo que se consideró que el hospital había terminado su uso. Así, la Secretaría de Salubridad y Asistencia cedió las instalaciones del antiguo hospital, por gestiones del Dr. Horacio Zalce Torres y del Subsecretario de Salud, Dr. Carlos Campillo Sainz, ante el secretario del ramo Dr. Jorge Jiménez Cantú.

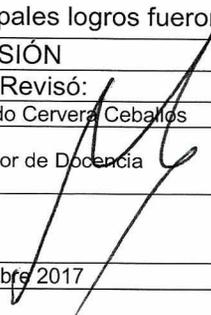
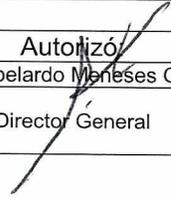
En julio de 1980, el Instituto Nacional de Cancerología, se inaugura en presencia de las autoridades del Gobierno Federal, la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, las autoridades del INCan y el cuerpo médico y técnico del mismo. En agosto de ese año, se realiza la mudanza de Niños Héroes a la sede de San Fernando número 22, en Tlalpan, en la zona de Hospitales. Comenzando así, una nueva etapa del INCan con una unidad hospitalaria moderna, ampliamente equipada y situada en una zona que conformaba ya un nuevo Centro Médico al sur de la Ciudad de México.

Se crearon las Divisiones de Recursos Humanos, Servicios Generales, Compras y Recursos Materiales. Asimismo, se estableció la División de Contabilidad y Finanzas y los Departamentos de Planeación, Jurídico y Contraloría Interna. Las nuevas instalaciones hospitalarias y equipos, permitieron mejorar los servicios de diagnóstico y tratamiento e incrementar las tareas de investigación. Con este nuevo hospital y con la participación del cuerpo médico y técnico, el INCan pudo brindar a los pacientes cancerosos renovados servicios de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación y el país contó con un centro de atención, enseñanza e investigación, completamente reestructurado y con miras hacia un futuro más prometedor. Se inauguró la Unidad de Investigación "Dr. José Noriega Limón". Se crearon las áreas de Investigación Básica e Investigación Clínica. El Instituto en ese entonces, se colocó entre las mejores unidades oncológicas del país, ya que para entonces contaba con: bomba de cobalto, acelerador lineal, tomografía axial computarizada, medicina nuclear, laboratorio clínico, entre otros servicios.

Dr. Arturo Beltrán Ortega.

El 15 de octubre de 1982, el Dr. Mario Calles López Negrete, Secretario de Salud, designó al Dr. Arturo Beltrán Ortega como Director General del Instituto. Durante su gestión, se fundó el Centro Oncológico del Estado de Guerrero, como una institución hermana del Instituto Nacional de Cancerología. El Instituto, se consolida como una institución de prestigio.

En su administración tuvieron un desarrollo importante las áreas de investigación y docencia y se buscó la proyección internacional del Instituto. Sus principales logros fueron:

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Maneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 28 |
| | | | DE: 53 |

- a) Los programas de educación médica continua.
- b) Las Reuniones Anuales.
- c) Se sentaron las bases para la descentralización de los servicios oncológico a los Estados de la República Mexicana.
- d) Se desarrolló el programa del "Plan Maestro" para la construcción y ampliación de espacios del Instituto.
- e) Se promovió ante la Secretaría de Salud y el H. Congreso de la Unión, la disponibilidad de opiáceos para el tratamiento del dolor en los enfermos oncológicos.
- f) Se llevaron a cabo campañas de detección y prevención del cáncer.
- g) Se inició el programa extramuros en diferentes Estados de la República Mexicana, entre ellos Guerrero, Chiapas, Morelos, y Nayarit.

Durante éste periodo, las actividades del Instituto se desarrollaron en un contexto económico y social sumamente adverso, tanto en México como a nivel mundial.

Se construye la Unidad de Trasplante de Médula Ósea y Unidad de Aféresis; así como la Unidad de Clínica de Dolor.

Fue necesario la capacitación de personal médico, de enfermería y servicios auxiliares (dietólogas, camilleros y afanadoras) para su operación.

Se inician las residencias en clínica de dolor y se desarrollaron técnicas innovadoras de bloqueo, con reconocimiento nacional e internacional a cargo del Dr. Ricardo Plancarte Sánchez.

Se aprobó la residencia en endoscopía a cargo de la Dra. Angélica Hernández Guerrero.

Se inicia el centro de capacitación de cirujanos dentistas de escuelas de odontología a cargo del Dr. Vicente González Cardín.

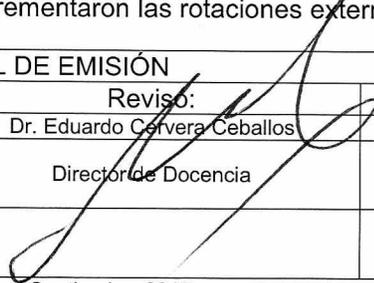
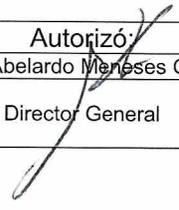
Se inicia el Registro Histopatológico de las Neoplasias en México.

Se aprueba y autoriza el Plan Maestro para la construcción de cuatro edificios en el Instituto destinados a: Investigación, Física-Médica, Auditorio-Biblioteca y Torre de Gobierno.

En 1985, se incrementa el número de residentes de 19 a 34. En junio de 1986, la División de Investigación y Docencia inicia sus actividades planeadas por los doctores Arturo Beltrán Ortega y Armando del Follo Valencia, gracias a un importante desarrollo en las áreas de Investigación y Docencia; buscando, además, la proyección internacional de la institución.

Algunos de los resultados principales obtenidos en esa época fueron:

- a) El área de docencia contaba hacia 1992 con 11 especialidades como opción de "residencia": Anestesiología, Cirugía Oncológica, Radioterapia, Oncología Médica, Ginecología Oncológica, Patología Oncológica, Endoscopía Gastrointestinal y de vías respiratorias, Clínica de dolor, Radiodiagnóstico, Psico-oncología y Cirugía de Cabeza y Cuello.
- b) En 1982, había 19 residentes y para 1992, incrementaron a 58. Los egresados fueron 8 y 24 respectivamente. De 1982 a 1992, se incrementaron las rotaciones externas de 3 a 44.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Maneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | MANUAL DE ORGANIZACIÓN | | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 29 DE: 53 |

- c) En 1982, se estableció un Programa para la formación de citotecnólogos a través del curso de “Especialización en enfermería oncológica”.
- d) En 1982 se creó el Comité de Educación Médica Continua, que puso en funcionamiento un programa para la organización de reuniones médicas, cursos nacionales y talleres sobre oncología.
- e) En 1983, se inician diversos programas de Educación Médica Continua y las Reuniones Anuales Médicas del Instituto Nacional de Cancerología, unas auspiciadas por la Unión Internacional Contra el Cáncer y otras por la Escuela Europea de Oncología.
- f) Todos los miércoles se realizaba la sesión clínica del Instituto en el Aula Magna, en forma conjunta con la sociedad médica del INCan, con la participación de personal médico y profesores invitados.
- g) En 1982, la biblioteca del Instituto contaba con 36 revistas de suscripción y para 1992, la cifra aumentó a 198.
- h) En 1992, se estableció el convenio de préstamo interbibliotecario con diferentes instituciones de salud y centros de educación superior.
- i) En la Revista del Instituto Nacional de Cancerología se publicaron de 1985 a 1993, un total de 194 artículos. La revista se convirtió en el órgano oficial del INCan y también de la Sociedad Mexicana de Estudios Oncológicos (SMEO), del Grupo de Estudios y Tratamiento Latinoamericano del cáncer (Getlac) y de las asociaciones costarricenses de Oncología y Mastografía.

Se impulsó la realización de eventos y convenios con instituciones como la Organización Panamericana de la Salud, la Sociedad de Epidemiología Hospitalaria de Estados Unidos y la Universidad Nacional Autónoma de México. Gracias a esto, se desarrollaron los programas educativos en más de 10 especialidades médicas del área de oncología.

Dr. Jaime de la Garza Salazar.

El 16 de agosto de 1993, el Dr. Jaime Guadalupe de la Garza Salazar, es nombrado Director General del Instituto. Durante su mandato, se impulsó el desarrollo de la tecnología de punta, en la investigación y en la formación académica. El Instituto creció 100% en sus instalaciones y reemplazó la totalidad del equipo de alta tecnología. El Patronato del Instituto Nacional de Cancerología y el Patrimonio de la Beneficencia Pública, brindaron su apoyo para la construcción de una sala de espera para pacientes y familiares. Se inició el Programa Nacional de Prevención y Control de Cáncer Cérvico-uterino (Ca Cu) y Mama.

En 1996, durante el 50 Aniversario del Instituto, se firmó el convenio de la Red Nacional de Centros Estatales de Cancerología, dependientes de la Secretaría de Salud con un total de 21 estados.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|------------------------------|--------------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: | | | |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 30 DE: 53 |

En 1997, se inician los Cursos de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina (CPAEM), iniciando con los cursos de Anatomía Patología Oncológica, Citopatología y Endoscopía Gastrointestinal. En el año 2000, se inicia el curso de Algología. Del año 2000 a 2005, se incrementan los cursos de Imagen molecular e Oncología Nuclear.

Dr. Alejandro Mohar Betancourt.

En 2003, el Dr. Alejandro Mohar Betancourt es elegido Director General del Instituto. Durante su mandato, se tuvo crecimiento en la inversión en equipos médicos en un 500%, la mayor cantidad de incremento en los últimos 10 años. Esto permitió que el Instituto Nacional de Cancerología se posicionara como el centro oncológico mejor equipado en América Latina y es considerado uno de los mejores centros en el mundo.

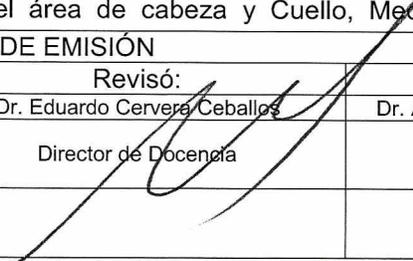
En 2004, se impulsó la creación del expediente electrónico. Durante los años 2004 y 2005, se incrementó el número de residentes a 161, de los cuales 120 fueron mexicanos y 41 extranjeros. De las Actividades relevantes que se realizaron alrededor de la función docencia, destacan las Reuniones Nacionales Medicas del INCan.

De 2005 a 2010, se autorizaron los cursos de Anestesia Oncológica, Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello, Manejo Intervencionista de Dolor, Medicina Transfusional, Microscopía Electrónica, Radiología Oncológica, Trasplante de Células progenitoras Hematopoyéticas, Ultrasonido Endoscópico del Aparato Digestivo y Urología Oncológica, con aval Universitario por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En 2007, se crean las Unidades Funcionales; así como el Programa de INFOCÁNCER. El Instituto, para este año es coordinador de 25 Centros Estatales de Cancerología (CEC), con lo cual, se ofrece una posibilidad para diseñar programas y estrategias comunes para un mejor control del cáncer de carácter nacional y alcanzar un impacto nacional al mejorar la prevención y la detección temprana, reduciendo la morbimortalidad del cáncer en México.

En 2009, se inaugura el Centro de Apoyo para la Atención Integral (CAAI) y se inician las gestiones y construcción de la Nueva Torre de Hospitalización. Asimismo, se incrementa el desarrollo de líneas de investigación, estimando que durante el periodo de 2003 a 2013 se elaboraron un promedio de 186 protocolos de investigación por año. El Instituto tiene reconocimiento internacional por su participación con instituciones como The American Cancer Society, La Unión Internacional de Lucha contra el Cáncer, el M.D. Anderson Cancer Center y el National Cancer Institute de los National Institutes of Health de los Estados Unidos de América.

De 2010 a 2015, se autorizaron los CPAEM de Epidemiología Hospitalaria, Imagen e Intervención en Mama, Laringología y Reconstrucción en el área de cabeza y Cuello, Medicina Paliativa,

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 31 DE: 53 |

Medicina Traslacional en Oncología, Neuro-oncología, Oncología Torácica y Radiología Intervencionista, todas con aval por la UNAM.

En 2013, se logra gestión con la Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Salud impactando en el crecimiento de 100% del número de médicos residentes en todas las especialidades, de 80 en 2003 a 150 en 2013.

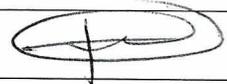
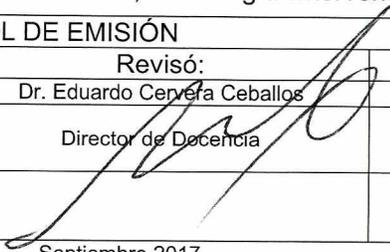
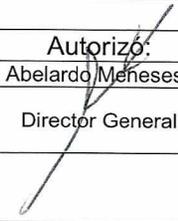
Dr. Abelardo Meneses García.

En agosto de 2013, la Junta de Gobierno designa al Dr. Antelmo Abelardo Meneses García, como Director General del Instituto. Al inicio de su nombramiento, presentó un proyecto que dio continuidad al trabajo de sus predecesores, fortaleciendo los convenios de investigación y colaboración existentes, estableciendo nuevas alianzas a nivel nacional e internacional.

Durante el inicio de su gestión, el 23 de octubre de 2014, es inaugurada la Nueva Torre de Hospitalización por el Presidente de la República Mexicana, Lic. Enrique Peña Nieto; el Instituto inicia el Programa Integral de Prevención y Control del Cáncer en México y se incrementa la matrícula de médicos residentes a más de 200 alumnos; así como el número de protocolos activos de investigación. Se universaliza la mastografía.

La Subdirección de Educación Médica Continua crea nuevas áreas como el aula distancia y se mueve y remodela el área de descanso para médicos residentes de este instituto. Se implementa el sistema de videoconferencias en coordinación con la Universidad de Nuevo León. Asimismo, se acredita el SWOG, siendo el Instituto Nacional de Cancerología, el único certificado en América Latina. Se inicia el Programa del Superviviente de Cáncer. Se realizan acuerdos con gobernadores para implementar Centros Oncológicos Estatales: tales como en el Estado de México, Quintana Roo, Hidalgo, Ciudad de México y Querétaro. Se impulsa el desarrollo de clínicas de diagnóstico temprano a través del Proyecto de Cancerotón y existe un incremento de las Unidades Funcionales. Se incrementa el compromiso institucional con las Universidades, con la finalidad de incorporar la asignatura de Oncología en el plan de estudios.

De 2015 a la fecha se autorizaron los cursos de Hematopatología y Cáncer de mama. Actualmente, el Instituto cuenta con 8 Cursos de Especialización que son: Cirugía Oncológica, Ginecología Oncológica, Hematología, Infectología, Medicina Crítica, Medicina Nuclear y Radio-oncología. Asimismo, se imparten 33 Cursos de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina a saber: Algología, Anatomía Patológica Oncológica, Anestesia Oncológica, Cáncer de Mama, Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello, Citopatología, Endoscopía Gastrointestinal, Epidemiología Hospitalaria, Hematopatología, Imagen e Intervención en Mama, Imagen Molecular, Laringología y Reconstrucción en el Área de Cabeza y Cuello, Manejo Intervencionista del Dolor, Medicina Paliativa, Medicina Transfusional, Medicina Traslacional en Oncología, Microscopía Electrónica, Neuro-oncología, Oncología Nuclear, Oncología Torácica, Radiología Intervencionista, Radiología

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cerveta Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 32 DE: 53 |

Oncológica, Urología Oncológica, Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas, USG Endoscópico del Aparato Digestivo. En mayo del 2016, se autoriza el primer curso de especialización no médico con Física Médica Clínica, ante la demanda creciente de necesidades en éste campo.

VII. MISIÓN

Ser una institución de formación académica de excelencia en oncología, a través de estrategias de enseñanza-aprendizaje innovadoras, confiables y transparentes, que promuevan los avances científicos más recientes.

VIII. VISIÓN

El Instituto Nacional de Cancerología será el más completo, moderno, integrativo y vanguardista centro de formación académica de excelencia en oncología; a través de:

- La creación de un modelo educativo disciplinario en un marco científico y humanístico
- Desarrollar estrategias que mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Promover estándares internacionales en educación
- Colaborar con la profesionalización docente
- Contribuir con una educación en oncología con reconocimiento internacional

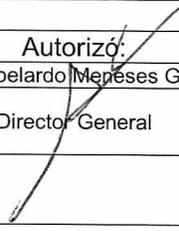
IX. VALORES Y PRINCIPIOS

Valores

| | | |
|------------------------|-------------|--------------|
| Responsabilidad | Lealtad | Superación |
| Respeto | Integridad | Disciplina |
| Compromiso | Tolerancia | Aprendizaje |
| Servicio | Solidaridad | Comunicación |
| Igualdad | Honestidad | |
| Actitud | Puntualidad | |
| Profesionalismo Médico | | |

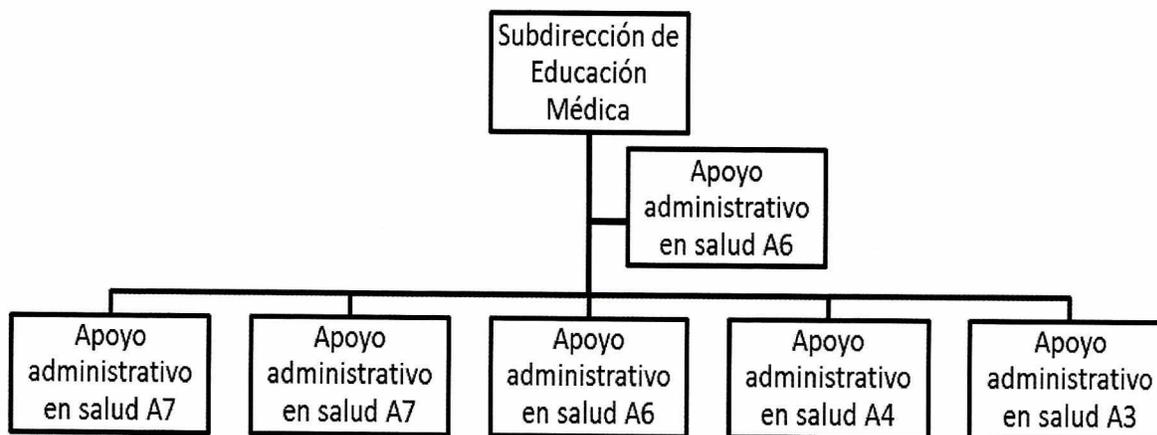
Principios

| | | |
|------------|-------------------|---------------|
| Moralidad | Buena fé | Excelencia |
| Eficacia | Imparcialidad | Calidad |
| Eficiencia | Participación | Rectitud |
| Economía | Trabajo en equipo | Transparencia |
| Celeridad | Humanismo | |

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | | Septiembre 2017 | |

| | | | |
|--|---|--|-------------------------------|
| | MANUAL DE ORGANIZACIÓN | | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 33 DE: 53 |

X. ORGANIGRAMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MÉDICA



XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO

Coordinar, controlar y supervisar las actividades que requiera el desarrollo de los programas de enseñanza y educación médica continua para la formación de médicos, personal de enfermería y paramédicos, en la especialidad de Oncología, a través de una coordinación interinstitucional, nacional e internacional.

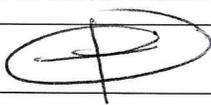
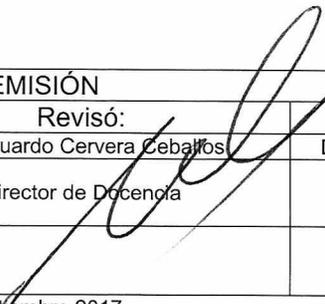
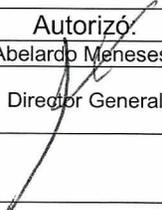
FUNCIONES

1. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las áreas de posgrado y educación médica continua, para formar médicos en oncología de alto nivel y garantizar su adecuado funcionamiento.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|------------------------------|-------------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Mejías García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: | | | |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 34 DE: 53 |

2. Elaborar y coordinar eventos de carácter científico nacionales e internacionales, así como hacer extensiva su difusión, con la finalidad de mejorar la capacitación del personal médico, paramédico y de enfermería.
3. Supervisar y evaluar las actividades docentes para la formación de médicos residentes, personal de enfermería y paramédicos, con la finalidad de mantener la calidad del personal docente en la formación de recursos humanos.
4. Coordinar, promover y supervisar el proceso de enseñanza de posgrado y los programas de educación médica continua, así como las actividades concernientes a la difusión, con la finalidad de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
5. Coordinar acciones de programación de actividades de capacitación y evaluar periódicamente su cumplimiento, con la finalidad de promover la educación médica continua y mejorar su contenido.
6. Coordinar y supervisar los programas de capacitación del personal de enfermería en el área oncológica, para mejorar la calidad de atención del personal de enfermería con el paciente oncológico.
7. Organizar y promover la enseñanza de pregrado y posgrado en el área de las Ciencias de la Salud relacionadas con la oncología, con la finalidad de mejorar el primer nivel de atención en el área oncológica.
8. Organizar, promover y controlar los apoyos de documentación e informática necesarios para las actividades de docencia e investigación, incluyendo bibliohemeroteca e informática, con la finalidad de mejorar la calidad de la formación médica y promover los avances científicos más recientes.
9. Organizar y coordinar los procedimientos de recepción, registro y egreso de médicos residentes, con la finalidad de promover la formación de recursos humanos en el área oncológica.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Méndez García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 35 |
| | | | DE: 53 |

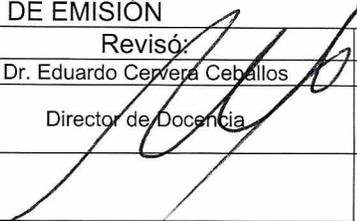
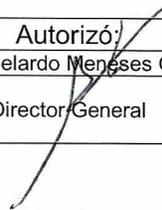
XII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

SFP

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



| A. DATOS GENERALES | |
|---------------------------------------|--|
| CÓDIGO DEL PUESTO | CFNB003 |
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO | SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA |
| CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL | L - DE LIBRE DESIGNACIÓN |
| B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO | |
| I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | |
| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN | Instituto Nacional de Cancerología |
| RAMA DE CARGO | Desarrollo Institucional |
| NOMBRAMIENTO | CONFIANZA |
| TIPO DE FUNCIONES | SUSTANTIVAS |
| PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO | DIRECCIÓN DE DOCENCIA |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA | DIRECCIÓN DE DOCENCIA |
| II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO: | <p>Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.</p> <p align="center">VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN</p> <p>Coordinar y supervisar las actividades de docencia, eventos de carácter científico nacional e internacional, coordinar la enseñanza de pregrado y posgrado a fin de formar médicos residentes, personal de enfermería y paramédicos; y mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la formación de recursos humanos con calidad humana y calidad en el servicio; así como la capacitación y actualización del personal médico.</p> |
| III. FUNCIONES | DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO |
| 1 | Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las áreas de posgrado y educación médica continua, para formar médicos en oncología de alto nivel; así como actualización y capacitación del personal médico. |
| 2 | Elaborar y coordinar eventos de carácter científico nacionales e internacionales y participar activamente en su difusión, con la finalidad de mejorar la capacitación del personal médico, paramédico y de enfermería. |
| 3 | Supervisar y evaluar las actividades docentes en la formación de médicos residentes, personal de enfermería, con la finalidad de mantener la calidad del personal docente en la formación de recursos humanos de calidad humana y calidad en el servicio. |
| 4 | Coordinar, promover y supervisar el proceso de enseñanza de posgrado y los programas de educación médica continua, con la finalidad de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. |
| 5 | Coordinar acciones de programación de actividades de capacitación y evaluar periódicamente su cumplimiento, con la finalidad de promover la educación médica continua y mejorar su contenido. |
| 6 | Coordinar y supervisar los programas de capacitación del personal de enfermería en el área oncológica, para mejorar la calidad de atención del personal de enfermería y así ofrecer un trato digno al paciente. |
| 7 | Organizar, promover y controlar la enseñanza de pregrado y posgrado en el área de las Ciencias de la Salud relacionadas con la oncología, con la finalidad de mejorar el primer nivel de atención en el área oncológica. |
| 8 | Organizar, promover y controlar los apoyos de documentación e informática necesarios para las actividades de docencia e investigación, incluyendo bibliohemeroteca e informática, con la finalidad de mejorar la calidad de la formación médica y promover los avances científicos más recientes. |
| 9 | Organizar y coordinar los procedimientos de recepción, registro y egreso de médicos residentes, con la finalidad de promover la formación de recursos humanos en el área oncológica. |

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

TIPO DE RELACIÓN:

Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para qué?

La subdirección de educación médica se relaciona hacia el interior del instituto con todos los departamentos del área médica y administrativa, ya que esto es necesario para la distribución de rotaciones en los diferentes departamentos y la adquisición de insumos necesarios para una adecuada formación de recursos humanos.

Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto

Característica de la información:

V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

| | |
|----------------------------------|--|
| Trabajo de alta especialización. | |
| Puestos subordinados. | |
| | |

Explicar brevemente la elección de los aspectos.

La subdirección de educación médica delega y coordina a los profesores titulares y adjuntos que participan activamente en la formación del médico residente y a la vez supervisa que la calidad de la enseñanza sea actualizada, innovadora, competitiva, con la finalidad que el médico residente a su egreso sea considerado un médico de excelencia.

Debe declarar situación patrimonial.

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL ACADÉMICO

GRADO DE AVANCE:

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

| ÁREA GENERAL | CARRERA GENÉRICA |
|-----------------|----------------------|
| MEDICO CIRUJANO | CIENCIAS DE LA SALUD |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|------------------------------|--------------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: | | | |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|--|
|  | <h1>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</h1> |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | <h2>Subdirección de Educación Médica</h2> | | REV: 00 HOJA: 38 DE: 53 |




DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: FRECUENCIA: CAMBIO DE RESIDENCIA:
 HORARIO DE TRABAJO: PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:
 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS: ACCIÓN, ATRIBUTO O ELEMENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN.

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES

| | Nivel de dominio | COMPETENCIAS |
|---|------------------|---|
| 1 | Avanzado | Conciencia Institucional, Ética |
| 2 | Avanzado | Comunicación, Compromiso |
| 3 | Experto | Calidad del trabajo |
| 4 | Experto | Orientación a resultados |
| 5 | Avanzado | Orientación al paciente y a la sociedad |

GAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Actitudes y/o Actitudes)

Selecciona las capacidades que corresponden a:

| DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD | Nivel de dominio | Nombre de la Capacidad Profesional |
|-------------------------------------|------------------|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Avanzado | Liderazgo operacional e Institucional |
| <input type="checkbox"/> | Intermedio | Trabajo en equipo |
| <input type="checkbox"/> | Avanzado | Planeación y organización |
| <input type="checkbox"/> | Avanzado | Aprendizaje continuo |
| <input type="checkbox"/> | Avanzado | Colaboración, Innovación |

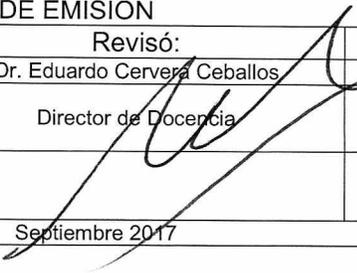
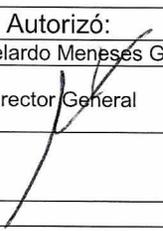
OBSERVACIONES:

La subdirección de educación médico es un puesto muy importante ya que con las mejoras de los procesos enseñanza aprendizaje cada vez formamos más residentes de alto nivel que son necesarios para la atención de la población que requiere médicos capacitados en oncología para la atención de sus enfermedades a nivel nacional.

NOMBRE Y FIRMA

| | |
|--|---|
| Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO) | Dr. Eduardo Emir Cervera Ceballos JEFE INMEDIATO |
| Ing. Luis Hidalgo Ayala ESPECIALISTA | Lic. Laura Dese Gómez DGRH EQUIVALENTE |

FECHA DE APROBACIÓN días/mes/año.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 39 DE: 53 |

XIII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

PERSONAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MÉDICA:

CARGO Y/O CATEGORÍA: APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-7

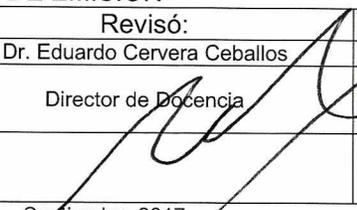
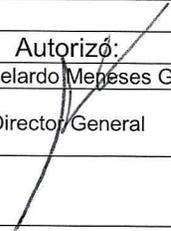
FUNCIONES

1. Asesoría a Médicos Residentes para consulta de artículos médicos
2. Apoyo en aplicaciones y paquetería en Office a los Médicos Residentes y profesionales de la salud.
3. Resguardo y mantenimiento de equipo del cómputo proporcionado por la Universidad Nacional Autónoma de México en el área de "Consulta Digital UNAM-INCAN.

CARGO Y/O CATEGORÍA: APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-6

FUNCIONES

1. Trabajar en equipo para la Bienvenida y Clausura de Médicos Residentes, en la realización de oficios a los que haya lugar.
2. Archivar documentación que genere la Subdirección de Educación Médica.
3. Coordinar y supervisar el mantenimiento de la Residencia Médica.
4. Coordinar, supervisar y entregar batas, zapatos, manuales y pines a los Médicos Residentes de Especialidad y Alta Especialidad en Medicina.
5. Apoyar a la Dirección de Docencia a la entrega de cartas a profesores que participan en la Reunión Anual.
6. Recibir y atender llamadas telefónicas de diferentes Instituciones de Salud a Nivel Nacional e Internacional.
7. Apoyar en la asistencia (listas) de Médicos Residentes para la sesión de los miércoles que se llevan a cabo en el auditorio del Instituto.
8. Apoyar y elaborar cartas de invitación para la toma de Fotografía de generación de Médicos Residentes que se graduarán.
9. Coordinar y apoyar en el curso de inducción de Residentes de Nuevo Ingreso.

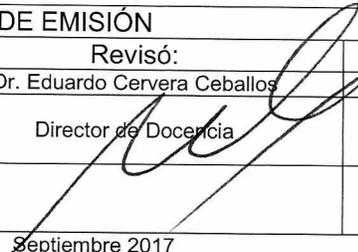
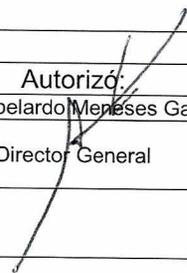
| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Mejeses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 40 DE: 53 |

CARGO Y/O CATEGORÍA: APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-6

FUNCIONES

1. Elaborar cartas de adscripción y aceptación de los Médicos de Residentes de Especialidad de Entrada Directa e Indirecta y Cursos de Posgrado de Alta Especialidad, de nuevo ingreso, reingreso a promoción de año académico, ante la Secretaría de Salud y llevar personalmente la documentación que se genera de ellos.
2. Apoyar al sistema de la Secretaria de Salud (SIR) para dar de alta de todos los médicos de nuevo ingreso, promociones de médicos a grados superiores y bajas de los médicos por renuncias o bajo rendimiento académico.
3. Realizar cartas de aceptación que emite el Instituto a cada médico aceptado de la convocatoria.
4. Realizar trámites para gestionar el pago de becas de los Médicos Residentes, ante la Secretaría de Salud (partida 610) y (becas Incan), ISSSTE, de los alumnos de nuevo ingreso como de reingreso y llevar a la Secretaria.
5. Realizar tramite y dar seguimiento con el departamento de administración de recursos externos para investigación (UCRE) de las becas que otorgan algunas instituciones, para el pago de estas becas.
6. Realizar trámites de baja de médicos que emiten renuncias o por bajo rendimiento académico, proceso de cancelación del pago beca, he informar mediante oficio a los departamentos correspondientes (Instituto-Dirección General de Calidad en Salud).
7. Elaborar oficios, enviar vía correo electrónico y entrega los mismos para el trámite ante Migración de los médicos extranjeros de nuevo ingreso.
8. Realizar cartas de invitación a los profesores de cada curso para la aplicación de exámenes semestrales que se les aplican a los residentes de los Curso de Alta Especialidad.
9. Solicitar, capturar y archivar las evaluaciones mensuales y exámenes modulares de cada uno de los médicos de los diferentes Cursos de Alta Especialidad activos a la fecha (23).
10. Realizar trámite administrativo para la petición de diplomas de los médicos que se gradúan cada año y de los Diplomados activos a la fecha.
11. Trabajar en equipo en proceso de Selección De Convocatorias A Residencias Médicas (recibir documentos generar un expediente, impresión de exámenes, realizar plantillas para califica exámenes, como observadora en la aplicación de los mismos, así como el proceso de llevar a los médicos aspirantes a las entrevistas que se realizan por área departamental o por cada Profesores que entrevistarán, vaciado en listados de la calificación del examen y dictamen de la entrevista).
12. Contestar y entregar oficios que se generen en área para los 23 cursos de Posgrados de Alta especialidad y de oficios que solicitan los residentes.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | | Septiembre 2017 | |

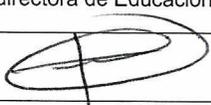
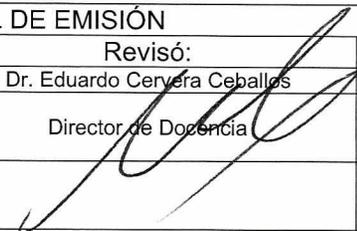
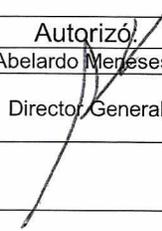
| | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 41 |
| | | | DE: 53 |

13. Generar expediente Institucional para archivar toda documentación de cada médico de los Diferentes Cursos de Posgrado de Alta Especialidad (calificaciones, exámenes modulares y departamentales, amonestaciones y felicitaciones, oficios personales, pago de beca y cierre el expediente que se genera en cada ciclo académico).
14. Contestar teléfonos y escanear documentos, etc.
15. Recibir y turnar correspondencia.

CARGO Y/O CATEGORÍA: APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-6

FUNCIONES

1. Recibir y revisar la documentación de médicos de Médicos Residentes de especialización y entregar a la UNAM en fechas establecidas
2. Apoyar para los trámites de Graduación oportuna, revisar la documentación que se entrega a Posgrado, y entregar las actas para su trámite.
3. Elaborar cartas de inscripción de Residentes de Curso de Alta Especialidad, revisar sus documentos para sus trámites.
4. Apoyar a profesores de los Cursos de Especialización a subir las calificaciones a la UNAM.
5. Realizar los trámites de altas de Cursos de Especialización y Cursos de Alta Especialidad en medicina, así como tramitar los cambios que se realicen en alta y bajas de Profesores.
6. Elaborar formatos de exámenes mensuales, entregar al servicio evaluador, recibir evaluaciones y vaciar calificaciones.
7. Coordinar exámenes orales de cursos de Especialización, Calendarizar, realizar invitación a profesores sinodales, entregar a los mismo, y vaciar calificaciones.
8. Apoyar al Jefe de residentes con la evaluación modular de médicos Residentes, calificar y vaciar calificaciones.
9. Realizar apertura de Expediente de Médico Residente de nuevo Ingreso.
10. Archivar toda documentación y tramite que realice el Médico Residente.
11. Convocatoria de Médicos Residentes (elaboración de comunicados, Hojas de entrevistas, concentrados, aplicación de Exámenes, etc.).
12. Elaborar Invitaciones a profesores que realizarán las entrevistas a candidatos a la residencia médica (dependiendo de la especialidad que toque) y entregar.
13. Apoyar a la toma de Fotografía de Médicos Residentes que se graduarán.
14. Recoger Diplomas universitarios, fotocopiar y entregar en fecha final de Curso a Médico Residentes.
15. Apoyar en el curso de inducción: elaborar cartas de invitación y calendarizar.
16. Solicitar campos clínicos para Médicos Residentes a las Instituciones donde soliciten rotar, elaborar las Cartas de petición, elaborar las cartas de aceptación y llevar el seguimiento.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Mereses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

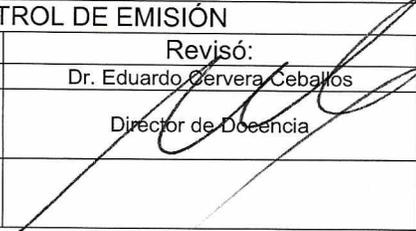
| | | | |
|---|---|---|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 42 DE: 53 |

17. Apoyar en sesiones de médicos Residentes cada dos miércoles y todos los viernes.
18. Apoyar en congreso anual del INCAN: entregar de Reconocimientos de graduación a Residentes medico; apoyar en las sesiones de la RAM.
19. Elaborar comunicados de altas y bajas de médicos Residentes para biblioteca, comedor, informática, PACs.

CARGO Y/O CATEGORÍA: APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-4

FUNCIONES

1. Recibir, contestar y enviar solicitudes del programa de rotaciones externas de intercambio académico.
2. Realizar oficios y entregar a los departamentos para la autorización de campos clínicos de rotaciones.
3. Recibir, validar y aceptar solicitudes de servicio social.
4. Recibir, tramitar y distribuir solicitudes de alumnos de pregrado que realizan prácticas profesionales por periodos de 3 meses.
5. Transferir solicitudes para su gestión y aprobación de maestrías de graduados de licenciaturas en periodos de 6 meses a un año.
6. Recibir y contestar oficios para peticiones de tesis de alumnos y graduados de Licenciatura.
7. Recibir y responder a solicitudes para estancias en diferentes periodos.
8. Trabajar y coordinar en conjunto la Convocatoria a Residencias Medicas, atendiendo el proceso de selección de médicos residentes.
9. Apoyar en asistencia (listas) de médicos residentes para las sesiones de los miércoles que se llevan a cabo en el auditorio.
10. Coordinar supervisar en conjunto el mantenimiento de la residencia medica
11. Entregar batas, zapatos, pines a médicos residentes de especialidad y alta especialidad.
12. Apoyar, organizar y supervisar la residencia médica para su mantenimiento y limpieza.
13. Apoyar a la recepción de la Dirección de Docencia
14. Contestar oficios del Subdirección de Educación Médica/ Rotaciones.
15. Recibir y turnar correspondencia.

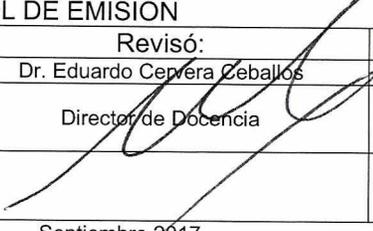
| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Mejías García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 43 DE: 53 |

CARGO Y/O CATEGORÍA: APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-3

FUNCIONES

1. Colaborar con el Profesor Titular del Diplomado para llenar la solicitud de alta ante la UNAM
2. Llevar la solicitud llena y requisitos del Diplomado a la Coordinación de Posgrados de la UNAM para que sea validado y aprobado.
3. Recibir los documentos de los aspirantes para los diferentes Diplomados
4. Coordinar con el profesor titular del Diplomado para realizar las entrevistas a los aspirantes
5. Esperar a que los doctores den los resultados de las entrevistas y así poder informar a los aspirantes quienes fueron aceptados.
6. Elaborar y entregar carta de aceptación a los aspirantes al Diplomado
7. Supervisar que todos los Diplomados se lleven a cabo en tiempo y forma
8. Archivar y mantener en orden cada expediente personal de los diferentes Diplomados
9. Requerir mediante oficios a los diferentes departamentos la elaboración de Diplomas para la Clausura de Diplomados (Recursos Materiales, Adquisiciones, Control Presupuestal)
10. Coordinar y supervisar el mantenimiento de la Residencia Médica
11. Coordinar supervisar y entregar batas, zapatos, manuales y pines a los residentes de Alta Especialidad, Subespecialidad y Diplomados.
12. Apoyar en la recepción de documentos a la Dirección de Docencia
13. Trabajar y coordinar en conjunto la convocatoria a Residencias Médicas para el proceso de selección.
14. Contestar llamadas telefónicas dando informes relacionados a la Subdirección de Enseñanza (Diplomados, Residencias e información en general)
15. Realizar y entregar invitaciones para la Ceremonia de Bienvenida a los Residentes de Nuevo Ingreso.
16. Elaborar y entregar invitación a los Doctores y Residentes para la Fotografía Anual de Residentes Médicos.
17. Coordinar y apoyar en el curso de inducción de Residentes de Nuevo Ingreso.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

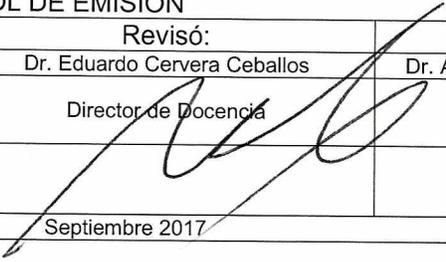
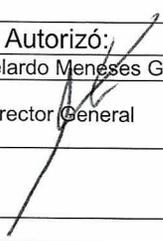
| | | | |
|---|---|--|--|
|  | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 44 DE: 53 |

Departamentos adscritos y dependientes de la Subdirección de Educación Médica Continúa

1. CARGO Y/O CATEGORÍA: JEFE DE DEPARTAMENTO DE POSGRADO Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

FUNCIONES

1. Coordinar con las Instituciones de Educación Superior las políticas administrativas, técnicas y académicas a las que deban sujetarse los estudiantes médicos y en general de ciencias de salud (Odontología, Psicología, Nutrición), a fin de mantener la normativa que guíe el comportamiento de los estudiantes de licenciatura.
2. Coordinar y supervisar las actividades de servicio social en el área médica y profesionales de la salud.
3. Coordinar y supervisar las actividades de pregrado en el área médica de Estudiantes de la Licenciatura de Medicina.
4. En coordinación con la Dirección de Docencia, enlace en la elaboración de convenios académicos con las diferentes instituciones educativas de educación superior en el área de oncología.
5. Supervisar y evaluar las actividades docentes para la formación de médicos en servicio social e internos, con la finalidad de mantener la calidad del personal docente en la formación de recursos humanos en pregrado.
6. Supervisar la distribución de subsedes en la especialidad de Radio-oncología en los médicos residentes de primero y segundo año de la especialidad.
7. Organizar y promover la enseñanza de pregrado y posgrado en el área de las Ciencias de la Salud relacionadas con la oncología con la finalidad de mejorar el primer nivel de atención en el área oncológica.
8. Promover y controlar los apoyos de documentación e informática necesarios para las actividades de docencia.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | | Septiembre 2017 | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 45 DE: 53 |

Personal adscrito al Departamento de Posgrado y Educación Médica Continúa

CARGO Y/O CATEGORÍA: APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-4

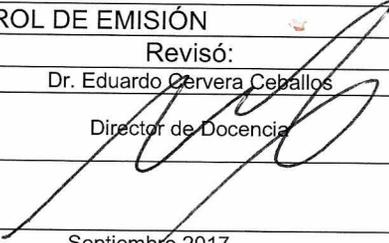
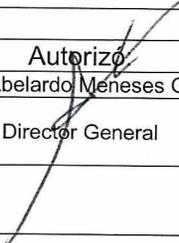
FUNCIONES

1. Encargada del área de Recepción del Departamento de Posgrado y Educación Médica Continua y de la Dirección de Docencia.
2. Realización de Vales de Papelería e Insumos para el área y tramitarles.
3. Recibir y turnar correspondencia de tanto del Departamento de Posgrado y Educación Médica Continua, como de la Dirección de Docencia.
4. Archivo de documentos tanto del Departamento de Posgrado y Educación Médica Continua, como de la Dirección de Docencia.
5. Responder teléfonos, envío de fax y escanear documentos, tanto del Departamento de Posgrado y Educación Médica Continua, como de la Dirección de Docencia.
6. Apoyo Administrativo en actividades logísticas tanto del Departamento de Posgrado y Educación Médica Continua, como de la Dirección de Docencia.

2. CARGO Y/O CATEGORÍA: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA Y PARAMÉDICOS

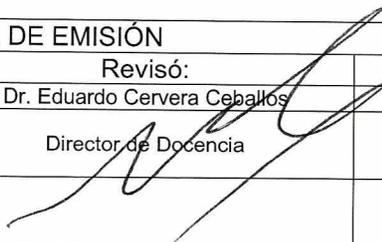
FUNCIONES

1. Coordinar la vinculación con Universidades e Instituciones académicas, formadoras de recursos humanos en enfermería y paramédicos.
2. Promover la participación de todas las áreas sustantivas del Instituto en la formación de recursos humanos para la salud.
3. Diseñar y desarrollar programas académicos teórico-prácticos en la especialidad de oncología.
4. Coordinar el desarrollo de la Especialidad en Enfermería Oncológica a nivel de pos grado, perteneciente al Programa único de Especialización en Enfermería (PUEE) de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia (ENEO) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), del cual el Instituto es sede.
5. Participación como docente en las diferentes asignaturas que conforman el Plan de Estudios de la Especialidad en Enfermería Oncológica.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | | Septiembre 2017 | |

| | | | |
|---|---|---|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 46 DE: 53 |

6. Coordinar la ejecución del programa anual de eventos académicos de educación continua y actualización profesional.
7. Coordinar el programa de sesiones clínicas de enfermería, con la finalidad de intercambiar experiencias de los diferentes servicios de la Institución.
8. Coordinar las actividades clínico-asistenciales y académicas de los pasantes de la Licenciatura en Enfermería que prestan su Servicio Social dentro de la Institución.
9. Coordinar la organización y ejecución de eventos científicos de enfermería oncológica del orden nacional e internacional.
10. Coordinar la realización de prácticas clínicas de alumnos de pregrado en los servicios asistenciales del Instituto; provenientes de Instituciones reconocidas y de aquellas con quienes el Instituto establezca vínculos académicos.
11. Coordinar la capacitación en servicio de profesionales de la enfermería de Instituciones relacionadas con la oncología, a través de estancias clínicas en los servicios asistenciales del Instituto.
12. Coordinar visitas guiadas de instituciones académicas del interior de la República y locales.
13. Coordinar y supervisar las actividades docentes y establecer un sistema de evaluación.
14. Fortalecer la participación de profesionales de la enfermería en la investigación.
15. Colaboración en la Red de Investigación ENEO, UNAM, Instituciones e Institutos de Salud.
16. Coordinar la participación de profesionales de enfermería del instituto, impartiendo conferencias en eventos académicos en las Instituciones de Salud que lo soliciten.
17. Coordinación interinstitucional en programas académicos como colaboradores, ponentes y evaluadores.
18. Elaborar la programación de actividades a desarrollar, supervisar el avance de las metas y participar en la elaboración del presupuesto anual de su área.
19. Colaboración en la aplicación y evaluación del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | MANUAL DE ORGANIZACIÓN | | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 47 DE: 53 |

Personal adscrito al Departamento de Educación en Enfermería y Paramédicos

CARGO Y/O CATEGORÍA: SUBJEFE DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA

FUNCIONES

1. Actividades clínico asistenciales y académicas de los pasantes de la Licenciatura en Enfermería que prestan su Servicio Social dentro de la Institución
2. Realizar actividades de promoción de campo clínico para prestadores de servicio social de Enfermería
3. Vinculación con Instituciones Educativas y la Secretaría de Salud para la coordinación de actividades relacionadas con la realización de Servicio Social de pasantes de enfermería en el Instituto
4. Realización de prácticas clínicas de alumnos de pregrado en los servicios asistenciales del Instituto, provenientes de instituciones reconocidas y de aquellas con quienes el Instituto establezca vinculo académicos
5. Visitas guiadas de instituciones Académicas del interior de la República y locales
6. Participara como docente en las diferentes asignaturas que conforman el Plan de Estudios en enfermería oncológica
7. Supervisar las actividades docentes, administrativas y clínicas en el desarrollo de Diplomados de Actualización para profesionales de Enfermería y establecer un sistema de evaluación.

CARGO Y/O CATEGORÍA: SUBJEFE DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA

FUNCIONES

1. Difundir y promover las actividades y la oferta académica de la Especialidad en Enfermería Oncológica (E.E.O)
2. Selección, Admisión y permanencia de alumnos durante el desarrollo del plan de estudios de la E.E.O.
3. Asistencia a reuniones del Comité Académico de Posgrado
4. Planear, dirigir y evaluar las actividades académicas del programa de la E.E.O.
5. Vigilar la observancia del Reglamento General de Estudios de Posgrado, así como el cumplimiento de la legislación aplicable.
6. Vigilar la observancia del Reglamento General de Estudios de Posgrado, así como el cumplimiento de la legislación aplicable

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|------------------------------|--------------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: | | | |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | MANUAL DE ORGANIZACIÓN | | CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 48 DE: 53 |

7. Fungir como Tutor de las actividades académicas del alumno de acuerdo con el Plan de Estudios
8. Participar como Jurado en exámenes para obtener el grado académico de enfermera(o) Especialista en Oncología

CARGO Y/O CATEGORÍA: APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-6

FUNCIONES

1. Recepción y archivo de documentación que se dirige al DEEYP.
2. Tramite, seguimiento y archivo de la documentación que genera el DEEYP.
3. Transcribir los contenidos programáticos de los cursos mensuales y la Reunión Internacional de Enfermería Oncológica (RIEO), desde la primera versión hasta su versión final.
4. Apoyar en el diseño del cartel de difusión, tríptico, reconocimientos y constancias de los cursos mensuales y de la RIEO.
5. Realizar la difusión gráfica y electrónica; interna y externa de los cursos mensuales y la RIEO.
6. Elaborar y dar trámite a cartas invitación dirigidas a los profesores que participan en las actividades académicas del DEEYP.
7. Elaborar los reconocimientos a los profesores que participan en las diferentes actividades académicas del DEEYP.
8. Realizar el registro, previa autorización de los reconocimientos y constancias que genera el DEEYP.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|------------------------------|--------------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: | | | |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------------------|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 |
| | | | HOJA: 49 |
| | | | DE: 53 |

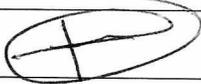
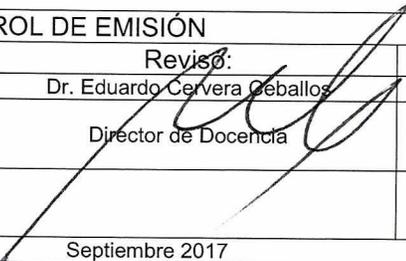
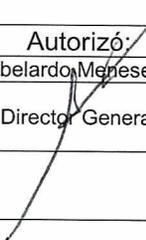
XIV. PLANTILLA

Actual

| PUESTO | CATEGORÍA | TURNO MATUTINO | TURNO VESPERTINO |
|----------------------|-----------------------------------|----------------|------------------|
| Apoyo Administrativo | Apoyo Administrativo en Salud A-7 | 1 | |
| Apoyo Administrativo | Apoyo Administrativo en Salud A-7 | 1 | |
| Apoyo Administrativo | Apoyo Administrativo en Salud A-6 | 1 | |
| Apoyo Administrativo | Apoyo Administrativo en Salud A-6 | 1 | |
| Apoyo Administrativo | Apoyo Administrativo en Salud A-4 | 1 | |
| Apoyo Administrativo | Apoyo Administrativo en Salud A-3 | 1 | |

Ideal

| PUESTO | CATEGORÍA | TURNO MATUTINO | TURNO VESPERTINO |
|----------------------|-----------------------------------|----------------|------------------|
| Apoyo Administrativo | Apoyo Administrativo en Salud A-7 | 1 | |
| Apoyo Administrativo | Apoyo Administrativo en Salud A-7 | 1 | |
| Apoyo Administrativo | Apoyo Administrativo en Salud A-7 | 1 | |
| Apoyo Administrativo | Apoyo Administrativo en Salud A-7 | 1 | |
| Apoyo Administrativo | Apoyo Administrativo en Salud A-7 | 1 | |
| Apoyo Administrativo | Apoyo Administrativo en Salud A-7 | 1 | |
| Apoyo Administrativo | Apoyo Administrativo en Salud A-6 | | 1 |

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | MANUAL DE ORGANIZACIÓN | | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 50 DE: 53 |

XV. GLOSARIO

| | |
|------------------------------|--|
| Actualización: | Acción destinada a poner al día los conocimientos y las destrezas de los trabajadores, como consecuencia de los cambios tecnológicos surgidos en su puesto de trabajo o nivel de competencias. |
| Análisis: | Examen detenido y minucioso de alguna cosa, separando las diversas partes de un todo, con el fin de estudiar en forma independiente cada una de ellas, así como las diversas relaciones que existen entre las mismas. |
| Aprendizaje: | Dentro de diversas concepciones, tienen en común que es un proceso mediante el cual el sujeto incorpora o modifica una experiencia a su presente conocimiento o destreza. En educación a distancia y abierta es el motivo imprescindible del acto formativo. |
| Autoridad: | Es el acuerdo expreso, de la autoridad educativa que permite a un particular impartir ciertos estudios. |
| Capacitación | Acción tendiente a proporcionar, desarrollar y/o perfeccionar las aptitudes de una persona, con el propósito de prepararla para que se desempeñe correctamente en un puesto específico de trabajo. |
| Curso: | Conjunto de actividades dedicadas que se desarrollan con base en programa de capacitación y adiestramiento delimitado en tiempo y recursos determinados. |
| Desarrollo: | Actividades secuenciales que se siguen para llegar a un objetivo. |
| Enseñanza: | Conjunto de acciones que realiza un individuo o grupo destinado, a obtener conocimientos hábito, habilidades, actitudes y aptitudes, que le faciliten la comprensión de su entorno. |
| Enseñanza aprendizaje | Conjunto de acciones didácticas orientadas a la generación de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes para la formación académica de los alumnos. Es un proceso bidireccional entre el docente y el alumno. |
| Evaluación: | Es un proceso valorativo incorporado hoy día a todos los sectores de la actividad humana y no solo a la actividad educativa. |

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|------------------------------|--------------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: | | | |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | MANUAL DE ORGANIZACIÓN | | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 51 DE: 53 |

- Infraestructura:** Conjunto de fenómenos económicos o estructurales que constituyen la base de una actividad, es decir es la base material de la sociedad que determina la estructura social y el desarrollo y cambio social. Incluye las fuerzas productivas y las relaciones de producción.
- Institución educativa:** Organismo público o privado, autónomo, federal o estatal que desempeña labores de docencia, Investigación, difusión y extensión que cuenta con infraestructura, planes y programas de estudio, estudiantes personal académico, directivo y administrativo, para el cumplimiento de las funciones propias de la formación de recursos que responde de su Orden, estructura, prestación y misión.
- Ley:** Regla general y permanente dictada por el poder competente de un Estado. Destino Ineludible marcial, para restablecer el orden público, una vez declarado el estado de guerra natural, la que dicta la razón que prescribe lo que ha de hacerse u omitirse.
- Manual de organización:** Documento de carácter administrativo que registra la forma en que está estructurado un organismo, es decir, los órganos, departamentos, unidades que lo integran, indicando sus distintos niveles jerárquicos, su línea de comunicación, y la dependencia existente.
- Bibliohemeroteca** Es una biblioteca física y virtual con un sistema innovador de educación, orientado a mejorar la comunicación, incentivar el aprendizaje interactivo y personalizado, el análisis crítico y enfatizar el trabajo individual y en equipo, a través del portal de Internet.
- Misión:** Es la razón de ser de la unidad administrativa que explica su existencia. Es el enunciado que define el último y más alto objetivo.
- Normas:** Son señalamientos de observancia general que se establecen para orientar la conducta en sentido positivo.
- Procedimientos:** Son documentos en los cuales se señala paso por paso las actividades necesarias para realizar acciones de tipo operativo. Generalmente se concentran en manuales o instructivos.
- Visión:** Es el contexto futuro a lograr plazo al que quiere llegar la organización. Es sobre el cual se debe desarrollar los planes y proyectos más ambiciosos. Representa el escenario altamente deseado por la dependencia que se quiera alcanzar en un periodo determinado. La visión permite establecer el alcance de los esfuerzos por realizar, de manera amplia y detallada para que sea lo suficientemente entendible, debe ser positiva y alentadora para que invite al desafío y la superación.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|------------------------------|--------------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Coballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: | | | |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

| | | | |
|---|---|---|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 52 DE: 53 |

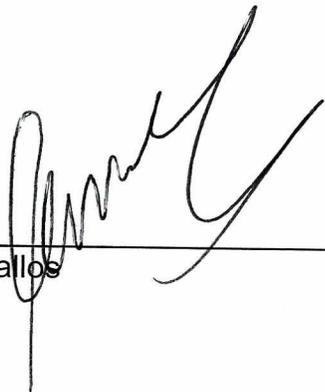
AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

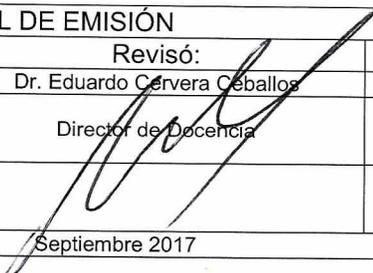


 Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia
 Subdirectora de Educación Médica

REVISADO POR:



 Dr. Eduardo Cervera Ceballos
 Director de Docencia

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | Septiembre 2017 | | |

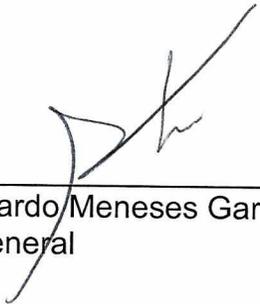
| | | | |
|---|---|---|--|
|   | MANUAL DE ORGANIZACIÓN |  | CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.1 |
| | Subdirección de Educación Médica | | REV: 00 HOJA: 53 DE: 53 |

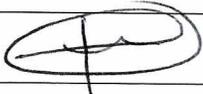
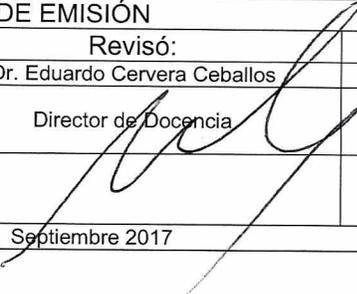
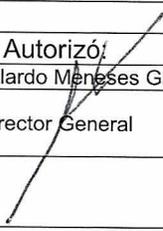
REVISIÓN METODOLÓGICA:


 Lic. Belem Monserrat Ulloa Vázquez
 Jefe del Departamento de Análisis Organizacional
 y Desarrollo de Procesos


 Lic. Lilliana Pérez Orihuela
 Subdirectora de Planeación

AUTORIZADO POR:


 Dr. A. Abelardo Meneses García
 Director General

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dra. Sylvia Verónica Villavicencio Valencia | Dr. Eduardo Cervera Ceballos | Dr. A. Abelardo Meneses García |
| Cargo-puesto: | Subdirectora de Educación Médica | Director de Docencia | Director General |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | | Septiembre 2017 | |